

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-0740] [10L/5100-0741] [10L/5100-0742] [10L/5100-0743] [10L/5100-0744] [10L/5100-0745] [10L/5100-0746]
[10L/5100-0747] [10L/5100-0748] [10L/5100-0749] [10L/5100-0750] [10L/5100-0751] [10L/5100-0752] [10L/5100-0753]
[10L/5100-0754] [10L/5100-0755] [10L/5100-0756] [10L/5100-0757] [10L/5100-0758] [10L/5100-0759] [10L/5100-0760]
[10L/5100-0761] [10L/5100-0762] [10L/5100-0763] [10L/5100-0764] [10L/5100-0765] [10L/5100-0766]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5100-0744]

RAZONES POR LAS QUE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD NO OTORGA EL VISADO AL MEDICAMENTO EN POLVO GLUCAGÓN NASAL PARA TRATAR LA HIPOGLUCEMIA GRAVE DE NIÑOS MENORES DE EDAD COMO SI HACE EL RESTO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PRESENTADA POR D. CÉSAR PASCUAL FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

César Pascual Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno.

¿Razones por las cuales el Servicio Cántabro de Salud no otorga el visado al medicamento en polvo glucagón nasal para tratar la hipoglucemia grave de niños menores de 18 años tal y como se hace en el resto de Comunidades Autónomas?

Santander, 12 de noviembre de 2021

Fdo.: César Pascual Fernández. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."